

El quehacer de “Mujeres en Plural” en aras de la paridad de género en México (2009-2023)

The work of "Mujeres en Plural" towards gender parity in Mexico (2009-2023)

Josefina Maldonado Montes¹

Mariana Hernández Olmos

Enviado: 18 de abril de 2022

Aceptado: 13 de marzo de 2023

RESUMEN

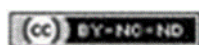
El objetivo del artículo es describir la gestación, la estructura interna, las estrategias de movilización y el proceso de construcción de la identidad colectiva de “Mujeres en Plural”. El estudio se apoya en los enfoques Estructura de Oportunidades Políticas, Estructura de Movilización y en el de los Marcos Interpretativos. Se trata de una investigación bibliohemerográfica. La investigación determinó que Mujeres en Plural aprovechó la “apertura del sistema político” de los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador para implementar estrategias de confrontación a favor de la paridad de género. La estructura interna del movimiento feminista es de tipo horizontal dado el perfil profesional de las actoras y su pertenencia a diversos partidos políticos y, la identidad colectiva de Mujeres en Plural descansa, principalmente, en un conjunto de creencias compartidas de que existe discriminación hacia la mujer en diversos ámbitos de la vida nacional y que una forma de combatirla es a través de la paridad en los órganos de representación político-electoral.

PALABRAS CLAVE: movimiento social, movimiento feminista, Estructura de Oportunidades Políticas, Estructura de Movilización, Marcos Interpretativos, paridad de género.

ABSTRACT

The objective of the article is to describe the gestation, the internal structure, the mobilization strategies and the process of construction of the collective identity of the social movement organization called "Mujeres en Plural". The study is based on the approaches Political Opportunity Structure, Mobilization Structure and Interpretative Frames. It's a bibliohemerographic research. The investigation determined that Mujeres en Plural took the opportunity of the "opening of the political system" of the governments of Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto and Andrés Manuel López Obrador to implement confrontational strategies in favor of gender parity; the internal structure of the social movement is horizontal because of the professional profile of the activists and their affiliation to various political parties; and the collective identity of Mujeres en Plural is sustained mainly on a set of shared beliefs about the existence of discrimination against women in various spheres of national life.

KEY WORDS: social movement, women's movement, Political Opportunity Structure, Mobilization Structure, Interpretative frames, gender parity.



Espacios
Públicos

ISSN: 2954-4750, año 24, núm. 60, enero-marzo 2023, pp. 121-140

¹Universidad Autónoma del Estado de México. Correo-e de contacto: josefina07italia@yahoo.com.mx

INTRODUCCIÓN

En la primera sesión de la LXI legislatura de la Cámara de Diputados, celebrada el 3 de septiembre de 2009, ocho diputadas solicitaron licencia indefinida para dejarle el cargo a sus suplentes, quienes eran hombres². Con ello se vulneraron las cuotas de género que establecía el artículo 219 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Cofipe) vigente en ese momento, el cual decía:

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

Sin embargo, como lo determina la segunda fracción del mismo artículo, esa disposición no aplicaba cuando se tratara de candidaturas de mayoría relativa que fueran resultado de “un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido”. Con ello, esta última fracción dejaba abiertas las puertas para seguir perpetuando una mayor representación masculina bajo argumentos democrático-partidistas.

La solicitud de licencia de las ocho diputadas dio origen a la gestación de “Mujeres en Plural”, también conocida como “Red de Mujeres en Plural”, conformada por poco más de cien mujeres que residen en distintas entidades de la República Mexicana, con distinto perfil profesional (antropólogas, comunicólogas, politólogas, abogadas, etc.), que se desempeñan en distintos campos (la academia, consultorías, funcionarias y representantes populares electas de diversos partidos políticos, iniciativa priva-

da, etc.); en fin, se trata de un grupo heterogéneo que nació con el objetivo de luchar por el reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres, más aún, por “construir paridad en la toma de decisiones” pues, como lo dijo Patricia Mercado, esta “es una condición para erradicar la exclusión estructural de las mujeres”. (Mercado, 2020, p. 37)

El estudio considera a Mujeres en Plural una vertiente del movimiento feminista institucional. El feminismo es un movimiento social y político que se gestó a finales del siglo XVIII e inicios del XIX.

Supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que ha sido y son objeto por parte del colectivo de los varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera. (Victoria Sau, 2001, pp. 121-122)

Una de las primeras manifestaciones del movimiento feminista fue la vertiente del sufragismo que exigió el derecho al voto para la mujer. Este movimiento menguó después de las dos guerras mundiales porque algunos países habían conseguido el derecho al voto. Pero, pese a este descenso, durante los años 40 varios textos, entre ellos *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir, no solo cuestionaron la concepción que se tenía acerca de la mujer, sino también apelaban a la igualdad de las mujeres y a su capacidad para participar en política.

A partir de los años 60, bajo la segunda ola del

²De las ocho representantes de elección popular, cuatro pertenecían al PVEM, ellas eran: Mariana Ivette Ezeta Salcedo; Carolina García Cañó; Kattia Garza Romo y Laura Elena Ledezma Romo. Dos eran del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ellas eran Yulma Rocha Aguilar y Ana María Rojas Ruiz. Una del Partido de la Revolución Democrática (Olga Luz Espinosa Morales). La última, era Anel Patricia Nava Pérez, del PT (Cueva *et al.*, 2009: 3).

feminismo, comienzan a gestarse diversas tendencias que devienen en dicotomías. Una de las más representativas, hasta la actualidad, es la del feminismo de la igualdad versus feminismo de la diferencia³. Durante los años 70 y 80, en lugar de centrar su acción en la igualdad de género, las movilizaciones de mujeres se centraron a favor de “reformas democráticas, el nacionalismo y el socialismo, y en contra de las políticas económicas neoliberales”, lo que para Horton (2017) era explicable por la represión política de que fueron objeto las mujeres por parte de regímenes autoritarios, el surgimiento de movimientos nacionalistas e izquierdistas y los efectos del modelo neoliberal.

Para la tercera ola, vigente para los años 80 y 90, se gesta otra dicotomía que no necesariamente viene a reemplazar a la anterior, más aún, en algún grado y sentido, se traslapan. Esta dicotomía es la del feminismo institucional versus feminismo autónomo. En el feminismo institucional confluyen dos vertientes interrelacionadas. Una de ellas es el nuevo institucionalismo que ha denunciado una distribución desigual del poder político por cuestiones de géneros. Para esta vertiente, “El género, en tanto relaciones de poder, está enraizado en el tejido político de las instituciones, más que ser un agregado externo” (Cerna, 2019, pár. 9). Para la otra vertiente, se precisa la incorporación o integración de las mujeres en instituciones políticas encargadas de elaborar políticas públicas con perspectiva de género, así como la creación de nuevos organismos que luchen por la igualdad de género. Para las dos concepciones o vertientes, la participación de las mujeres en los partidos políticos es necesaria en tanto desde esa palestra ellas tienen la tarea de reformular la legislación político electoral discriminatoria hacia la mujer.

Los movimientos feministas autónomos han trabajado para transformar las relaciones de poder en cuanto a género y reinventar valores, creencias y roles de género. Desafían la división sexual del trabajo, el doble estándar sexual y promueven el acceso de las mujeres a servicios reproductivos asequibles y seguros” (Horton, 2017, p. 153).

En América Latina, bajo el contexto de la consolidación de regímenes democráticos, el movimiento feminista aprovechó “la apertura política” para avanzar en la democracia formal a través de las vías institucionales. Es bajo este contexto en el que nace “Mujeres en Plural”.

Las acciones implementadas por Mujeres en Plural durante sus primeros diez años de vida (2009-2019) se encaminaron a hacer respetar las “cuotas de género” estipuladas en la legislación electoral, en un primer momento, y a modificar la legislación electoral federal para garantizar la paridad de género, en un segundo momento. En 2011 el Tribunal obligó a los partidos a que los suplentes de las candidatas fueran también mujeres. En 2014 se reformó el artículo 211 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) para garantizar la paridad entre hombres y mujeres en cuanto a candidaturas se refiere para la composición de las dos cámaras del Congreso de la Unión, así como para los congresos estatales. Para 2019 se reformó nuevamente la constitución para garantizar la paridad transversal. En estos cambios, que se tradujeron en el fortalecimiento de los derechos político-lectorales de las mujeres y en la equidad de género, el papel de Mujeres en Plural fue crucial. El objetivo del artículo es describir el origen, las estrategias de movilización, así como los aspectos en los que se fundó la identidad de Mujeres en Plural como una de las vertientes del movimiento feminista. Para ello, se recurre a los enfoques de

³Las feministas de la igualdad luchan por conseguir emancipaciones de carácter económico y profesional; aspiran a que se les vea como iguales ante los hombres. Por su parte, las feministas de la diferencia no quieren ser iguales a los hombres, pero sí cuestionan la visión andocéntrica, y aunque aspiran a la igualdad ante la ley y de oportunidades, no pretenden aniquilar la diferencia sexual. (Sánchez, s.f., P. 6)

oportunidades políticas, estructura de movilización y marcos interpretativos de referencia, razón por la cual, se trata de un estudio descriptivo. El empleo de los tres enfoques de los movimientos sociales se justifica en tanto cada uno de ellos estudia una parte de un movimiento social y de lo que se trata es de tener una visión general de Mujeres en Plural.

El trabajo consta de cuatro secciones. En la primera se presenta una breve revisión teórica de los movimientos sociales y de sus elementos constitutivos. En la segunda se estudia a Mujeres en Plural, pero a través de las dimensiones que para Tarrow (1997) explican la gestación de una organización o movimiento social, según el enfoque “estructura de oportunidades políticas”. La tercera sección está dedicada a la descripción de los repertorios tácticos (estrategias o tácticas en que se apoya la acción colectiva), razón por la cual se recurre a la presentación de iniciativas de reformas constitucionales y a la ley electoral por parte de Mujeres en Plural, asimismo, se aborda lo relacionado con la estructura interna del movimiento, aspectos que aborda el enfoque denominado “estructuras de movilización”. En la última sección se abordan aspectos subjetivos del movimiento social, tales como ideología, identidad colectiva, pero que son importantes para poder entender la razón por la cual, a pesar de sus diferencias ideológicas, las militantes de Mujeres en Plural han logrado que esta vertiente de feminismo permanezca por más de una década y avanzar en la equidad de género, para lo cual se recurre al enfoque de los “marcos interpretativos”.

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS, UNA BREVE REVISIÓN TEÓRICA

Existe una diversidad de acepciones de la noción de movimientos sociales. Joachim Raschke concibe al movimiento social como:

[...] un actor colectivo movilizador que, con cierta continuidad y sobre las bases de una alta integración simbólica y escasa especificación de su papel, persigue una meta consistente en llevar a cabo, evitar o anular cambios sociales fundamentales, utilizando para ello formas organizativas y de acción variables. (1994, p. 124)

Son seis los elementos que forman parte de la definición que nos proporciona Raschke. El primero es “actor colectivo”. Se trata de un actor que no se caracteriza por la uniformidad en tanto coexiste una multiplicidad de tendencias. El segundo elemento es la “movilización” que consiste en una búsqueda permanente de apoyos de diferente tipo. “Cierta continuidad” es el tercer elemento, y se refiere a la permanencia a través de algunos años. El cuarto elemento es “alta integración simbólica”, que hace alusión al sentimiento de pertenencia que se desarrolla a través de la diferenciación entre un “nosotros” y un “ellos”. El quinto elemento es “escasa especificación del papel”, concepto que sugiere que las tareas que desarrollan los miembros son múltiples y cambiantes, a menos que alcancen un alto grado de organización. Las “metas” representan el último elemento y tiene que ver con la aspiración del grupo o del movimiento social a transformar aspectos del sistema o a su perpetuación.

Otra definición de movimientos sociales y que retoma otros elementos de los contemplados por Raschke, es la de Sidney Tarrow, quien los define como “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades”. (Tarrow, 1997, p. 21) Los elementos que pueden rescatarse de esta definición son: 1) Desafío colectivo, se refiere a acciones violentas, disruptivas o institucionales. 2) Objetivos comunes, cuya base descansa en intereses y valores comunes. 3) Solidaridad, consiste en el reconocimiento de que el movimiento representa una comunidad de intereses, a final de cuentas, la solidaridad está íntimamente relacionada con la identidad (sentido de pertenencia), que se forja con la interacción entre los miembros. 4) Interacción mantenida entre el movimiento y la gente a la que se pretende incorporar con ayuda de marcos culturales de significados comunes, pues de esa interacción depende la magnitud y duración de las acciones colectivas.

Aun cuando existen más acepciones de movimientos sociales, las propuestas por Raschke y Tarrow englo-

ban la mayor parte de los elementos de las definiciones o concepciones de otros autores y son las que nos sirven para estudiar a Mujeres en Plural en tanto movimiento feminista.

LA ESTRUCTURA DE OPORTUNIDADES POLÍTICAS DE MUJERES EN PLURAL

El concepto “estructura de oportunidades políticas” permite comprender el porqué y el cuándo surgen los movimientos sociales o la gente se suma a ellos, así como explicar cómo se difunde este tipo de acción colectiva. Tarrow sostiene que la estructura de oportunidades políticas hace alusión a “dimensiones del entorno político que fomentan o desincentivan la acción colectiva entre la gente”. Según este politólogo estadounidense, las oportunidades políticas que dan pie a la gestación de un movimiento social pueden ser: a) la apertura del acceso al poder, b) los cambios en los alineamientos gubernamentales, c) la disponibilidad de afiliados influyentes, y d) las divisiones al interior de las élites. (Tarrow, 1997, p. 156)

La apertura del acceso al poder

Según Peter Eisinger (1973), citado por Tarrow (1997), la relación entre oportunidades políticas y protesta o movilización es curvilínea; es decir, es en aquellos sistemas políticos donde se entremezclan factores de apertura y de cierre donde suele surgir la protesta. En relación estrecha con esta hipótesis, un estudio de Mark Beissinger (1991), citado por Tarrow (1997), en torno a los movimientos sociales que se generaron en la ex Unión Soviética y Europa del Este a fines de los años ochenta, demostró que existe una relación directa entre la apertura del sistema político y la protesta o movilización no violenta.

Desde el inicio de su mandato, Felipe Calderón Hinojosa reconoció la desigualdad entre hombres y mujeres en todos los rubros. Según dijo en su *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, uno de sus objetivos era “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”. (Presidencia de la Repú-

blica, 2007, p. 211) Entre sus estrategias se encontraban garantizar la impartición de diversos servicios en forma igualitaria, empleos bien remunerados, políticas encaminadas a garantizar el derecho a una vida libre de violencia, así como “promover la participación política de la mujer”. (Presidencia de la República, 2007, pp. 211-214)

En el marco de “apertura” y “disposición” por avanzar en materia de equidad de género, en 2007, Calderón Hinojosa expidió la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y para el siguiente año entró en vigor su reglamento. Esta ley que tiene el propósito de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres con base en la coordinación entre la Federación y las entidades locales no fue una iniciativa del ejecutivo federal, sino de tres diputadas de la LIX Legislatura, ellas son Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Lagarde y de los Ríos, y Angélica de la Peña Gómez, todas pertenecientes a Mujeres en Plural. (Secretaría de Gobernación, 2007)

Como se verá en los siguientes párrafos, en los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, la apertura del sistema político representó un momento propicio para que legisladoras de diversos partidos políticos, muchas de ellas pertenecientes a Mujeres en Plural, presentaran iniciativas que fortalecían los derechos político-electorales de las mujeres, pero también para detener propuestas que atentaban contra la igualdad de género.

A fines de 2012, a propuesta de Peña Nieto, el grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para reformar la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* para que fuera la Secretaría de Desarrollo Social y no el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la institución encargada de defender los derechos de las mujeres e impulsar la equidad de género. En aquella ocasión, la propuesta priista no prosperó porque varias organizaciones feministas, entre ellas Mujeres en Plural, protestaron por la sectorización de

INMUJERES. Al respecto, Manlio Fabio Beltrones, coordinador de los priistas en la Cámara de Diputados dijo:

Si esta propuesta de sectorizar en Desarrollo Social, tanto el tema de mujeres y asuntos indígenas, (sic) causa en algunos grupos alguna desconfianza o genera alguna inquietud, para eso es la política, a fin de buscar conciliar intereses y reconocer que en estos momentos no debemos hacer algún movimiento a ese respecto. (Montalvo, 2012)

La reforma que garantiza la paridad en todo data de 2019, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Según Donatella Della Porta (1999), tanto la izquierda como la derecha suelen recurrir a prácticas violentas para acallar los movimientos sociales, aunque la primera suele hacerlo en menor grado y tiende a ser más tolerante con los movimientos sociales no violentos. Al ser un movimiento feminista de tipo institucional, Mujeres en Plural ha demandado el respeto al marco jurídico en materia político-electoral, aunque también ha abogado por reformas que fortalezcan la equidad de género, pero siempre mediante estrategias institucionales. Según Gamson y Meyer (1999), las estrategias institucionales se relacionan con “la política de lobbies o la política electoral”, es decir, se trata de estrategias basadas en la negociación, en el regateo y apegadas a las normas establecidas, aun cuando muchas veces se aspire a su reformulación.

Alineamientos inestables

Según Tarrow (1997), la inestabilidad de los alineamientos políticos, propia de las democracias liberales, es un aspecto que fomenta la acción colectiva porque, ante la posibilidad de ver mermados sus votos, el partido del gobierno y los de la oposición se ven “inducidos” a buscar apoyo fuera del ámbito político, lo que puede generar alianzas entre partidos políticos y movimientos sociales.

La llegada de López Obrador a la presidencia de la República Mexicana creó expectativas de una alianza entre su gobierno de “izquierda” y algunos movimientos sociales. Durante la LXIV legislatura, la coalición que lo llevó, Juntos Haremos Historia, conformada por

MORENA, Partido Encuentro Social y PT, obtuvo 321 curules y con ello aseguró la aprobación de reformas constitucionales al haber obtenido mayoría absoluta. Y pese a que fue en los primeros meses de su gestión cuando se aprobó la “paridad en todo”, la iniciativa de reforma de 2019 no puede atribuirse al ejecutivo federal, ni siquiera a su partido político. La reforma que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de junio de 2019, y que se abordará más adelante, fue producto de una serie de iniciativas que distintos grupos parlamentarios propusieron en las dos cámaras del Congreso.

La disponibilidad de aliados influyentes

Según Tarrow, “los rebeldes se animan a la acción colectiva cuando tienen aliados que pueden actuar como amigos en los tribunales, como garantes contra la represión o como negociadores aceptables”. (Tarrow, 1997, p. 159) Un estudio de William Gamson en torno a cincuenta y tres grupos de conflictos de Estados Unidos muestra que existe una fuerte correlación entre la existencia de aliados políticos y el éxito de los movimientos. Según ese estudio, citado por Tarrow (1994), la movilización de los “inconformes” o “rebeldes” no depende de la existencia de aliados políticos, pero sí existe una alta probabilidad de éxito si los movimientos sociales cuentan con el apoyo de políticos que les proporcionan algún tipo de apoyo.

Como se ha mostrado hasta el momento, Mujeres en Plural ha contribuido a las reformas político-electorales que han fortalecido la igualdad de género. Pero el éxito obtenido se debe a que son ellas quienes ocupan puestos de representación popular o bien, a que han tendido redes de apoyo con titulares de organismos autónomos o descentralizados (INE, INMUJERES) o con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Es, como lo veremos más adelante, en estos espacios donde las militantes de Mujeres en Plural presentan iniciativas de reforma, fallan juicios a favor de la equidad de género, defienden políticas públicas que reconocen los derechos de las mujeres, etc., pero también negocian con sus compañeros todo lo relacionado con los derechos político-electorales de las Mujeres.

ESTRUCTURAS DE MOVILIZACIÓN

Otro enfoque que estudia los movimientos sociales es el que se denomina “Estructuras de movilización”. Según McCarthy, se llama estructuras de movilización a las “formas consensuadas de llevar a cabo acciones colectivas, a los repertorios tácticos, a formas organizativas de movimientos sociales concretos y a repertorios modulares de los movimientos sociales”. (1999, p. 206) De lo dicho por McCarthy, podemos extraer dos elementos de las estructuras de movilización. El primero de ellos tiene que ver con las distintas formas, tácticas o estrategias de emprender una acción colectiva. El segundo se relaciona con las formas organizativas de los movimientos sociales, es decir, la estructura interna del movimiento, sus fuentes de financiamiento, los objetivos que aspiran alcanzar, y su relación con el exterior.

En cuanto a las tácticas o estrategias de la acción colectiva, Tarrow (1997) considera que estas pueden englobarse en lo que él denomina tipos de acción colectiva y que pueden ser de tipo violento, disruptivo y convencional. La violencia es un tipo de acción colectiva que suelen emplear movimientos sociales que tienen la intención o están dispuestos a causar algún tipo de daño o destrozo, aun estando conscientes que pueden ser sancionados o reprimidos. Por su parte, la convención consiste en la implementación de rutinas o acciones que son aceptadas por la élite política, razón por la cual, los acuerdos o negociaciones forman parte de ella. Por último, tenemos la disrupción que consiste en implementar acciones que rompen con la rutina y pueden devenir en actos violentos. De los tres tipos, la convención es el más empleado.

Los tres tipos de acción colectiva poseen propiedades de desafío, incertidumbre y solidaridad en mayor o menor medida, y es posible que un movimiento social transite de un tipo a otro. El tipo de acción colectiva está determinado, entre otros factores, por el tipo de movimiento social, por el grado de apertura del sistema político, por el grado de democracia de un Estado, etc.

Los siguientes párrafos están dedicados a la presentación de diversas acciones implementadas por militantes de Mujeres en Plural que muestran claramente que, de las tácticas o estrategias de acción colectiva, la convención, basada en negociaciones y acuerdos, ha sido la empleada por Mujeres en Plural. Para la descripción de los repertorios de acción colectiva de Mujeres en Plural se recurre a diversas iniciativas que presentaron militantes de este movimiento feminista en las dos cámaras del Congreso de la Unión para fortalecer la paridad en todo y aun cuando se trata de respetar los sucesos cronológicamente, la intención no es presentar la evolución de las reformas político-electorales de la igualdad de género, pues también se recurre a otras acciones que forman parte del repertorio de la acción colectiva de este movimiento social pero que distan de esas reformas.

La primera acción o estrategia en la que participaron afiliadas de Mujeres en Plural fue en noviembre de 2012 cuando María de las Nieves García Fernández, Rocío Lourdes Reyes Willie, María Fernanda Rodríguez Calva, María Juana Soto Santana, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Laura Cerna Lara, María Elena Chapa Hernández, María Cruz García Sánchez, Refugio Esther Morales Pérez, Martha Angélica Tagle Martínez (MP), las últimas cuatro de Mujeres en Plural, impugnaron el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG327/2011 que regulaba el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presentan los partidos políticos y coaliciones ante el Consejo del INE. Según las actoras, la norma electoral carecía de “claridad” y “certeza” en cuanto a los procedimientos de elección interna de los partidos políticos, específicamente en lo que se refería a las reglas de excepción de la cuota de género, lo que podía vulnerar los derechos político-electorales del ciudadano, concretamente de las mujeres. El caso llegó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la cual estimó que a las demandantes les asistía interés jurídico por dos razones, primero porque las actoras se ostentaban como militantes activas

de partidos políticos (Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Revolucionario Institucional), situación que las colocaba “en la posibilidad real de ser postuladas a los cargos de diputadas y senadoras de mayoría relativa por sus respectivos partidos políticos” y segundo, porque en su calidad de mujeres, formaban parte del género femenino “mismo que, es de dominio público, en la actualidad constituye un grupo social que lucha por condiciones de igualdad ante los varones” (TEPJF, 2011). Finalmente, la Sala Superior del TEPJF resolvió que:

En el caso de las candidaturas que conforman la cuota de género prevista en el artículo 220, párrafo primero, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (mínimo cuarenta por ciento del total), la fórmula completa (propietario y suplente) debe integrarse por candidatos del mismo género (...) (TEPJF, 2011).

Cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió a favor de la impugnación que habían presentado las inconformes, María del Carmen Alanís Figueroa fungía como la magistrada presidenta de ese organismo. Aunque es difícil determinar si en ese momento la ex académica de la UNAM pertenecía a Mujeres en Plural, queda claro que la presencia de varias de sus militantes en los tres poderes de la unión, así como en organismos públicos autónomos, le ha permitido a Mujeres en Plural presentar propuestas a favor de los derechos político-electorales de las mujeres, participar en su aprobación y, en el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), juzgar con perspectiva de género. Así lo reconoció Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y militante de Mujeres en Plural, en octubre de 2019 durante el acto conmemorativo del décimo aniversario de Mujeres en Plural al decir:

En lo personal, desde el ámbito de mis atribuciones como magistrada electoral, he asumido el compromiso de juzgar con perspectiva de género para lograr la igualdad material en todos los ámbitos y garantizar que las mujeres compitan y ejerzan sus cargos, libres de violencia política por razones de género. (Soto, 2020, p. 25).

Para esta magistrada lo mismo sucedía con el tribunal, del que dijo: “Por su parte, en el plano institucional, el Tribunal Electoral ha asumido una línea argumentativa y jurisprudencial firme con la causa, mediante distintos criterios que nos ha permitido avanzar. (Soto, 2020, p. 25)

Además de presentar iniciativas en las dos cámaras e impugnar decisiones del INE, Mujeres en Plural ha detenido propuestas que vulneran las facultades de organismos descentralizados dedicados a las políticas públicas a favor de la mujer. Pocos días antes de tomar posesión como presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto le pidió a su partido que presentara una iniciativa ante la Cámara de Diputados para reformar la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. El 15 de noviembre de 2012, el PRI presentó dicha iniciativa. Una de las modificaciones consistía en que, en lugar del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), fuese la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la instancia encargada de atender los derechos de las mujeres, así como impulsar la igualdad de género. Como lo plantea la misma iniciativa, ese hecho implicaba que INMUJERES estaría adscrita a la SEDESOL. Según Marta Lamas, si INMUJERES “quedara dentro de SEDESOL perdería su línea directa con la Presidencia de la República y también se mermaría la función que tiene de gestión con el Poder Legislativo, el Poder Judicial y todos los estados” lo que, finalmente, se traduciría en una pérdida de poder y movilidad (Lamas, 2012). Según algunos articulistas y diarios nacionales, la propuesta de iniciativa no prosperó porque integrantes de Red de Mujeres en Plural se reunieron con

Rosario Robles, titular de esa secretaría para proponer “una revisión a la exposición de motivos de la iniciativa de Peña con el objetivo de velar por los derechos de las mujeres y no “burocratizarlos” con la sectorización de Inmujeres en Sedesol (sic)”. (Montalvo, 2012)

Mujeres en Plural también impulsó la reforma político-electoral, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de febrero de 2014, según la cual los partidos políticos debían garantizar la paridad entre los géneros en cuanto a candidaturas a legisladores federales y locales se refiere (art. 41, fracción 1). Aunque la iniciativa por la que se reformó la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) fue propuesta por diputadas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), fueron varias organizaciones de mujeres, entre ellas Mujeres en Plural, las que presionaron para que la propuesta no quedara como un artículo transitorio. (Yael y Hernández, 2014)

La reforma de 2014 permitió que la representación política de las mujeres en cargos de representación popular aumentara considerablemente. De haber ocupado 185 asientos en la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura (2012-2015), para la siguiente, las mujeres ocuparon 211 asientos. El avance fue más significativo en los congresos locales, pues de los 17 estados de la República que renovaron sus congresos en 2015, en tres de ellos las mujeres obtuvieron una representación de 50% o más. Ellos fueron Campeche (54.9%), Chiapas (59%) y Querétaro (52%) (Favela, 2015). Además de estos avances, la reforma de 2014 impulsó la generación de sentencias y un cuerpo de “normativas de naturaleza jurisdiccional” que han fortalecido la condición paritaria de derechos entre mujeres y hombres en términos de representación política. (Castellanos, 2016, p. 104)

Aunque la reforma de 2014 inauguró el término “paridad”, en lugar de las llamadas “cuotas”, lo que significaba pasar de una medida transitoria a un principio permanente y transversal, y de que hubo un avance significativo en la representación política de las mujeres en con-

gresos locales y otros espacios donde se toman decisiones de carácter político, la paridad de género no se había garantizado en las comunidades indígenas. Para alcanzar este objetivo, y con el propósito de “proteger y garantizar” que el principio de igualdad sustantiva fuera una realidad en espacios “donde [persistían] desigualdades entre hombres y mujeres, como [eran] los puestos de elección popular, la administración pública, la impartición de justicia y los organismos autónomos administrativos y jurisdiccionales electorales en los tres órdenes de gobierno” ([Senado de la República, 16/10/2018, p. 19](#)), a partir de septiembre de 2018, representantes de elección popular de las dos cámaras presentaron varias iniciativas con proyecto de decreto para reformar la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM). Entre esas iniciativas se encuentra la que propuso Kenia López Rabadán de Mujeres en Plural, en septiembre de 2018 y las de Martha Lucía Mícher Camarena, de Mujeres en Plural, y Bertha Alicia Caraveo Camarena, ambas de MORENA. Esta iniciativa se presentó ante la Cámara de Senadores el 16 de octubre de 2018 y fue suscrita por Patricia Mercado, quien era senadora por Movimiento Ciudadano y también miembro de Mujeres en Plural. (Senado de la República, 16/10/2018)

Según un estudio de Lorena Vázquez Correa (2019), investigadora del Instituto Belisario Domínguez, fueron veinticuatro iniciativas las que se presentaron en las cámaras de diputados y senadores en materia de paridad entre géneros entre septiembre de 2018 y abril de 2019 (LXIV Legislatura). De estas iniciativas emergió la reforma que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el día 6 de junio de 2019 y por la cual se reformaron nueve artículos de la CPEUM en materia de paridad entre géneros (2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115). Del total de iniciativas, integrantes de Mujeres en Plural presentaron cinco (Kenia López Rabadán, una; Martha Lucía Mícher Camarena, una; María del Pilar Ortega Martínez, 2; y Martha Angélica Tagle Martínez, 1, en tanto que otras militantes de Mujeres en Plural apoyaron algunas de esas iniciativas con su firma.

Los medios de comunicación en el proceso organizativo de Mujeres en Plural

El uso de los medios de comunicación masiva por parte de los movimientos sociales tiene diversas finalidades y repercusiones. A través de ellos los movimientos sociales dan a conocer sus demandas, convocan a “encuentros” o “micromovilizaciones”, ganan simpatizantes o nuevos militantes, pero también a través de ellos, los nodos que conforman un movimiento social se organizan y legitiman sus acciones.

Uno de los métodos empleados por Mujeres en Plural para organizarse en forma interna es el chat. A través del diseño de diversos chats, cada uno con distinta temática, las integrantes no solo tienen un acervo de los aspectos que son de su interés, sino también pueden acceder a la temática de mayor relevancia o interés personal. Según María Elena Chapa Hernández, uno de los grupos es para abordar lo relacionado con la violencia contra las mujeres, otro para derechos reproductivos, etc. Y es a través de los chats como las afiliadas “cabildean” “para hacer desplegados y pronunciamientos o para soltar en redes una serie de cosas con esa capacidad que tenemos para sumar, para formar alianzas, para impulsar generosamente la agenda de las mujeres y poder obtener resultados”. (Chapa, 2020, p. 33)

Con el exterior, Mujeres en Plural ha optado por el uso de internet, específicamente Facebook y Twitter. A través de estas redes sociales, Mujeres en Plural denuncia actos de violencia política contra las mujeres; da a conocer los nombramientos de mujeres en organismos que tienen la tarea de combatir la discriminación hacia la mujer; promueve la paridad en organismos autónomos, en órganos de gobierno, así como en instituciones académicas públicas y privadas; promueve actividades (congresos, cursos, talleres, etc.) que abordan la paridad entre los géneros; hace revisiones críticas de la interpretación de artículos constitucionales; se pronuncia en contra de la elección de candidatos a cargos de representación popular que han sido acusados o denunciados por acoso sexual; repro-

duce videos que abordan la cuestión de la paridad de género; invita a la mujer a participar en las elecciones, ya sea a través del voto o en la postulación de candidaturas, entre otros. En síntesis, a través de las redes sociales y como parte del movimiento social feminista, Mujeres en Plural promueve y defiende acciones encaminadas a garantizar la paridad de género y con ello participa en la transformación del régimen político mexicano. En este sentido, como sostiene Marta del Río Caballero (2015), en la sociedad contemporánea, los movimientos sociales representan la fuerza de cambio más potente. Pero, para que los movimientos sociales puedan tener impacto en la opinión pública, necesitan de la comunicación, y el internet “se instituye como una herramienta de comunicación política de cambio (...)”. (Flores, 2017, p. 319)

Durante los últimos años, los movimientos sociales han recurrido al internet para informar al público de sus demandas y también para ganar simpatizantes y adeptos porque saben que es una herramienta con un alto número de usuarios. Según la Asociación de Internet MX, el número estimado de usuarios de internet en México era de 89.5 millones en 2021. (Islas, 2022)

En México, de las redes sociales que necesitaban del internet en 2022, Facebook ocupaba el segundo lugar con el mayor número de usuarios, después de WhatsApp. (Statista Research Department, 2022) Además, también está demostrado que las comunidades virtuales que se forman en internet a través de las redes sociales, principalmente de Facebook, están conformadas por personas con afinidades comunes. Esto quiere decir que quienes guardan ciertas similitudes (creencias, objetivos, etc.) con un movimiento social, en este caso con Mujeres en Plural, tenderán a ser sus simpatizantes y tal vez pasen a engrosar las filas del movimiento feminista.

De acuerdo con la página de Twitter, Mujeres en Plural tenía en esa red social 6 mil 211 seguidores, en tanto en Facebook había 860 personas a las que les gusta la página y 977 seguidores, según un registro del 3 de marzo

de 2022. Para el 30 de marzo de 2023, Mujeres en Plural tenía 1 mil 100 seguidores. El número de seguidores en Twitter y Facebook por parte de Mujeres en Plural no es tan significativo si lo comparamos con otro colectivo que se gestó en 2019, se trata de “Las Brujas del Mar”. Según su página de Facebook, para el 30 de marzo de 2023, este colectivo contaba con 549 mil seguidores. Aunque a Mujeres en Plural le ha llevado casi catorce años para llegar a los 1 mil 100 seguidores, y a “Las Brujas del Mar” únicamente cuatro años para acumular casi la mitad del número de seguidores de Mujeres en Plural, esto se debe a los objetivos que persigue cada una de estas vertientes del movimiento feminista. A diferencia de Mujeres en Plural, Las Brujas del Mar ha echado raíz rápidamente entre la población en general porque este colectivo nace con el propósito de visibilizar el problema de la violencia de género en México, pero también de denunciar y erradicar los casos de feminicidio e impunidad en el país. El eco que ha encontrado Las Brujas del Mar entre la población femenina es tal que fue este colectivo el pionero en el movimiento “Un día sin nosotras”, que inició en 2020. Por su parte, la acción colectiva de Mujeres en Plural ha estado encaminada a luchar por el reconocimiento de la participación político-electoral de las mujeres en cargos de representación popular, así como en los espacios donde se tomen decisiones de carácter político. Esto no quiere decir que a las mujeres mexicanas no les interese participar en política, sino que el problema más grave y generalizado tiene que ver con la violencia física hacia la mujer y del cual, el feminicidio es su máxima expresión.

Estructura interna de Mujeres en Plural

Para el sociólogo suizo Hanspeter Kriesi (1999), son dos los indicadores de la estructuración interna de una organización o movimiento social. El primero de ellos es el grado de formalización del movimiento social. El segundo es su grado de profesionalización.

La formalización hace alusión a criterios de pertenencia formal, a la existencia de estatutos, así como a procedimientos establecidos, a la formación de liderazgos

formales y a una estructura burocrática. En el caso de Mujeres en Plural no existen mecanismos de afiliación y tampoco cuenta con un consejo coordinador u otro órgano que coordine las acciones de grupos locales. Su presencia a nivel nacional se atribuye a que algunas de sus integrantes tienen cargos de representación popular a lo largo de la República Mexicana, además de que otras promueven los derechos político-electorales, a través de ponencias, artículos de opinión, artículos académicos u otros, desde universidades públicas y privadas. En este sentido, cada integrante de Mujeres en Plural representa un nodo, de ahí que también se refiera a ese movimiento como red. Pero también opera como red porque ha logrado tender lazos con otras organizaciones o vertientes del movimiento feminista. El no tener una organización formal ha sido reconocido por sus militantes, a modo de ejemplo se cita a Mónica Fernández Balboa, quien durante su desempeño como presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República y miembro de Mujeres en Plural dijo:

Mujeres de aquí, de la ciudad capital, y de allá “como yo” de provincia, conformada por las entidades federativas. Mujeres en Plural es el título de este colectivo, de esta red, de este grupo, de este equipo, que sin estructura organizativa formal ha estado en esta batalla, durante diez años ininterrumpidos. (Fernández, 2020, pp. 13-14)

Al interior de Mujeres en Plural existen varias actrices con presencia pública. En este sentido, puede decirse que este grupo cuenta con varios liderazgos que, al pertenecer a diferentes partidos políticos con diversos posicionamientos ideológicos, han recurrido al reconocimiento mutuo de sus capacidades y liderazgos para inhibir, de alguna manera, la preponderancia de sus partidos políticos pues de lo que se trata es colocar iniciativas en el Congreso de la Unión que incidan en el reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres en los tres

órdenes de gobierno, así como en aquellos espacios donde se toman decisiones de carácter político. Por esta razón, el quehacer de Mujeres en Plural se sustenta en la sororidad.

Por su parte, la profesionalización se mide “por el número de personas a sueldo de la organización”, aunque queda claro que no todas las personas registradas en nómina son profesionales. El empleo del tipo de tácticas empleadas por Mujeres en Plural no amerita pago de nóminas. Según Kriesi (1999), entre la formalización y la profesionalización existe una correlación positiva, es decir, un movimiento social con un alto grado de formalización tenderá a profesionalizarse más. Según este autor, la edad y los recursos financieros de un movimiento social son variables que, pareciera, guardan relación estrecha con la formalización y la profesionalización. Bajo este supuesto, los movimientos sociales con un alto grado de formalización y una alta profesionalización tenderían a perdurar a lo largo del tiempo y eso sería, en gran medida, por los recursos financieros disponibles; sin embargo, un estudio comparado entre movimientos sociales alemanes, suizos, franceses y de los países bajos, demostró que la disposición de recursos financieros no es una variable que determine la formalización y profesionalización. Las integrantes de Mujeres en Plural han empleado los mismos recursos que están a disposición en el lugar donde desempeñan su profesión. Un claro ejemplo lo tenemos en el foro que se realizó en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República con motivo del décimo aniversario de Mujeres en Plural en 2019. En aquella ocasión, la directora general de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez era también militante de ese movimiento feminista, lo mismo sucedía con la presidenta del Senado de la República Mexicana. Al igual que en esa ocasión, las estrategias de acción colectiva de Mujeres en Plural han sido solventadas con recursos que proporcionan los mismos centros laborales donde las militantes de Mujeres en Plural desempeñan sus tareas profesionistas. Además, Mujeres en Plural ha dispuesto de los recursos económicos de sus integrantes, así como de los recursos económicos que obtiene por sus labores de con-

sultoría.

Las líneas de arriba mostraron que el perfil de los afiliados de un movimiento social (quiénes son y a qué se dedican) es una variable que guarda relación estrecha con el tipo de recursos que necesita el movimiento para ejecutar su repertorio. En el caso de Mujeres en Plural, su pertenencia a la docencia, la abogacía, consultoría, la política, etc., le ha permitido prescindir de recursos financieros externos para su quehacer político-electoral.

El perfil de los miembros de un movimiento social también es una variable que determina el tipo de estrategias empleadas por el colectivo para la movilización. Como se mencionó en las primeras páginas, las integrantes de Mujeres en Plural son sociólogas, abogadas, politólogas, psicólogas, periodistas, etc. y sus áreas laborales también son diversas: la academia, la política, la consultoría, el periodismo, etc., y son estos aspectos, además de sus objetivos, los que han determinado que Mujeres en Plural, en tanto movimiento feminista, no disponga de estrategias de lucha que requieran su presencia en la calle, al fin y al cabo, es en las secretarías de Estado, en el parlamento y en lobby donde deben negociar y ejercer presión. Se trata de un colectivo que no requiere tender lazos de comunicación ni de apoyo con todos los sectores de la sociedad, aunque tiene en claro que necesita conquistar los espacios donde se toman las decisiones políticas para beneficiar a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, después de todo, “lo personal también es político”, concepción que cuestiona la vieja dicotomía entre lo público y privado. (Yagenova, 2016). Bajo esta lógica, Mujeres en Plural es un ejemplo de que los movimientos sociales, incluidos los feministas, no son homogéneos en ningún sentido: no se trazan los mismos objetivos; pueden estar conformados ya sea por diversos sectores sociales, tal como sucede con los nuevos movimientos sociales, pero también puede que no haya gran diferencia en cuanto a su posición social, tal es el caso de Mujeres en Plural.

Otros aspectos que se relacionan con la estructura del movimiento son la ideología y los objetivos del movimiento, elementos cruciales para la identidad colectiva y que serán abordados en el siguiente apartado.

MARCOS INTERPRETATIVOS

El enfoque de los marcos interpretativos retomó la noción de “marco” de Erving Goffman que hace alusión a esquemas de interpretación “que permiten a los individuos ubicar, percibir, identificar y clasificar los acontecimientos ocurridos dentro de su espacio de vida y en el mundo en general” (Goffman, 1974, citado por Chihu, 2006, p. 10), pero fueron David Snow y Robert Benford quienes emplearon el análisis de los marcos interpretativos en el tema de los movimientos sociales. (Zald, 1999)

Los marcos interpretativos y los conceptos de cultura e ideología están íntimamente relacionados. Por cultura puede entenderse el conjunto compartido de creencias y formas de ver el mundo, mediados por los símbolos y el lenguaje de un grupo o sociedad. La ideología hace alusión al conjunto de creencias “que sirven para justificar u oponerse a un orden político determinado, además de para interpretar el mundo de lo político”. (Zald, 1999, p. 371) Como sostiene Pizzorno, la ideología “organiza la acción”. Los marcos son representaciones simbólicas e “indicaciones cognitivas” que orientan, sugieren o definen conductas o formas de acción alternativas.

Para el enfoque de los marcos interpretativos, ninguno de los tres conceptos es estático; es decir, la ideología, la cultura y los marcos interpretativos son nociones que pueden crearse y transformarse en los procesos de oposición y protesta. Según este enfoque, el proceso transformador se lleva a cabo a través de la interacción con el otro. Y es también a través de la interacción entre los afiliados de un movimiento como se crea la identidad.

La identidad colectiva de Mujeres en Plural

Para Melucci (2010), la identidad colectiva es un proceso en el que se enlazan tres dimensiones “1) Formulación de

las estructuras cognoscitivas relativas a los fines, medios y ámbitos de la acción; 2) activación de las relaciones entre los actores, quienes interactúan, se comunican, negocian y adoptan decisiones, y 3) realización de inversiones emocionales que permiten a los individuos reconocerse”. (Melucci, 2010, p. 66)

La identidad hace alusión a un proceso “subjetivo” en cuanto los sujetos definen diferencias entre un “nosotros” y un “ellos”, basadas en un repertorio de atributos culturales. Pero la autodefinición de los sujetos o colectivos debe ser reconocida por el resto de los actores.

Para poder comprender el proceso de construcción de identidad de Mujeres en Plural y, al mismo tiempo, situar este movimiento dentro del enfoque de los marcos interpretativos, es necesario que se parta de la ideología política de las afiliadas de Mujeres en Plural. Como se mencionó párrafos arriba, las integrantes de este colectivo militan en distintos partidos políticos que están posicionados a lo largo del espectro ideológico izquierda-derecha. Dieter Rucht (1999) sostiene que los movimientos feministas que surgieron a fines de la década de 1970, así como los progresistas, incluso los que se denominan Nueva Derecha, tienen una amplia base ideológica compartida y es lo que los mantiene unidos. Sin embargo, en el caso de Mujeres en Plural, la ideología política no es lo que mantiene unidas a sus afiliadas.

Pese a las diferencias ideológicas políticas, las afiliadas a Mujeres en Plural conformaron el movimiento feminista porque para ellas en el ámbito de la política se ejercía violencia hacia las mujeres, en los espacios donde se tomaban las decisiones políticas se simulaba la aplicabilidad de las normas “para no ceder el poder real a las mujeres”, además que la llamada “cuota de género” seguía siendo un criterio discriminatorio hacia la mujer. En síntesis, Mujeres en Plural percibía un rezago de los derechos político-electorales de las mujeres mexicanas.

En un primer momento, Mujeres en Plural se trazó el objetivo de consolidar los derechos político-electorales

de las mujeres. Al respecto, María Elena Chapa Hernández dijo “hemos decidido tener solo un objetivo común que consiste en consolidar los derechos político-electorales de las mujeres, el cual constituye el eje central en el que trabaja la red de mujeres”. (Chapa, 2020, p. 32)

Desde un inicio, este movimiento social fue cuidadoso de no referirse a los hombres o al sistema machista o al patriarcado que impera en nuestro país como el actor responsable de la situación injusta y discriminatoria en la que se encuentra la mujer en el ámbito de la política. Y ello se debe a que en los espacios donde se toman las decisiones públicas y políticas tienen mayor presencia los hombres y era con ellos con quienes tenía que negociar las iniciativas de reformas a favor de la paridad de género. Ellas mismas han reconocido que en los inicios del movimiento les resultaba difícil convencer a los tomadores de decisiones hombres para que incorporaran ese tema en sus iniciativas. En un primer momento tenían que recurrir a los asesores de los legisladores para que fuesen ellos quienes convencieran a los congresistas para incorporar el tema de la paridad de género en las agendas del congreso. Al respecto Patricia Mercado (2020) recuerda a Patricia Olamendi, quien dijo “¿saben qué?, ya encontré el lugar y los tipos a los que tenemos que convencer del 70-30, y esos son los asesores. Vamos a entrar por la ventana” Según Mercado, las cuotas 70-30 contempladas en los artículos transitorios de la reforma de 1996 fueron posible gracias a los asesores. (Mercado, 2020, pp. 36-37)

En la defensa de los derechos político-electorales, Mujeres en Plural recurrió a las nociones de sororidad y paridad de género. Con ello, el movimiento social hacía posible engrosar sus filas al mismo tiempo que legitimaba sus acciones y existencia.

Según Riba (2016), la noción de sororidad “viene del latín *soror*, sororis, hermana, e -idad, relativo a, calidad de”. y expresa principios ético-políticos de relación paritaria entre las mujeres. Es una expresión que alude a “la hermandad entre las mujeres” en cuanto la sororidad hace referencia a “la confianza, el apoyo mutuo, el reco-

nocimiento recíproco de la sabiduría y la autoridad” (Riba, 2016, pp. 240-241).

Según María Eugenia López Brun (2020), la permanencia en Mujeres en Plural de mujeres con distintas ideologías políticas y profesiones en la búsqueda del reconocimiento del derecho de las mujeres para participar en la política en una situación de igualdad con los hombres ha sido posible en un ambiente de sororidad. Así dijo la entonces presidenta de la Fundación Andamio A.C. y miembro de Mujeres en Plural:

(...) el camino recorrido por este grupo conformado por un centenar de mujeres líderes, con probada participación en la arena política, feministas, militantes de partidos políticos diversos, activistas de la sociedad civil organizada, académicas, y funcionarias que han trabajado sin jerarquías, sin estructura formal y sin mezclar otros temas, lo que ha sido determinante para garantizar su permanencia con base en principios como el respeto a las ideologías, las preferencias partidarias, distintas miradas sobre temas complejos y en un ambiente de sororidad y afecto mutuo, abrazando una causa común: el derecho de las mujeres a participar en la política en todas sus modalidades. (López, 2020, p. 10)

Más aún, Mujeres en Plural relacionaba el éxito de sus estrategias con la sororidad. Así lo manifestó “estamos convencidas de que la sororidad es lo que permite fortalecer los lazos y generar las condiciones para lograr las victorias”. (Soto, 2020, p. 24)

La construcción de la identidad colectiva de Mujeres en Plural se construyó a partir del reconocimiento de igualdad entre sus militantes, de ahí que sea una organización de movimiento sin jerarquías, pero también por la creencia compartida de que la mujer es objeto de un trato discriminatorio en diversos ámbitos. Bajo esta lógica, sus acciones debían estar encaminadas a conquistar espacios de poder político porque es desde ahí donde pueden lograr

cambios estructurales, pero apegándose a medios institucionales.

Tradicionalmente, los líderes de los movimientos sociales son pieza clave en el proceso de la formación de la identidad colectiva porque son ellos quienes a través de los medios de comunicación logran transmitir los motivos que incitan a la acción con el apoyo del lenguaje y símbolos comunes. La noción de identidad está íntimamente relacionada con la solidaridad porque a través de esta, los miembros de una organización o movimiento social muestran compromiso y lealtad hacia los grupos u organizaciones que conforman el movimiento.

Paridad de género, objetivo de Mujeres en Plural

La paridad de género es concebida como “la posibilidad de participar en igualdad de condiciones y en igualdad numérica en los espacios de toma de decisiones del ámbito público”. (Fernández, 2020: 12) Pero la igualdad de la que habla Mujeres en Plural no solo hace alusión a la igualdad de participación entre mujeres y hombres, sino también a la posibilidad de que mujeres de distintas clases sociales, razas, preferencias sexuales, etc. tengan acceso a la toma de decisiones políticas. En este sentido se pronunció Patricia Mercado:

Nuestra diversidad debe verse reflejada en la paridad. Necesitamos que mujeres campesinas, dirigentes vecinas, indígenas, lesbianas, grandes y jóvenes, mujeres trans, formen parte de estas listas paritarias. Tenemos que lograr en el corto plazo inhibir y prevenir los patrones de violencia, discriminación y exclusión, para que mediante una transformación cultural se permita el acceso y ejercicio efectivo de los derechos políticos. (Mercado, 2020, p. 38)

La última parte de este juicio refleja claramente que el inequitativo acceso a la toma de decisiones por parte de las mujeres, y más de ciertos grupos de ellas, es atri-

buable al patrón cultural. Por ello, Mujeres en Plural concibe la paridad como un acto de justicia. En palabras de la excandidata presidencial “La paridad representa en sí misma, un acto de justicia, pero no es de forma alguna el único sitio, ni el último”. (Mercado, 2020, p. 38) En este sentido, para Mujeres en Plural, el modelo cultural que sobreponía la participación política de los hombres sobre la de las mujeres representaba al actor antagonista.

Aun cuando el objetivo inicial de Mujeres en Plural fue consolidar los derechos político-electorales de las mujeres hasta llegar a la paridad en todos los espacios de toma de decisiones, sus afiliadas reconocían la violencia en todas sus manifestaciones hacia la mujer, así como situaciones discriminatorias y desiguales. Pero, para combatir estas prácticas, Mujeres en Plural considera que las mujeres deben llegar al poder porque desde ahí pueden garantizar sus derechos. Así lo dijo: “Consideramos que es fundamental llegar al poder, pero, además, se debe asumir que en ese rol de las mujeres mexicanas en la toma de decisiones se puedan garantizar todos los derechos que les han sido negados”. (Sanz, 2020, p. 28)

En 2019 se aprobaron nueve reformas constitucionales para garantizar lo que se conoce como la “paridad en todo” o la “paridad total” (2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115). Se trata de una enmienda constitucional que obliga a aplicar el principio de paridad en la integración de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal), en los tres poderes de la unión, en los organismos autónomos y en los sistemas normativos indígenas (Humphrey, 2021). Aunque el movimiento social feminista consideró la paridad en todo “una gran meta”, Mujeres en Plural se trazó un nuevo objetivo: la paridad sustantiva. Para Mujeres en Plural, la paridad sustantiva no solo consiste en velar por el pleno respeto a las normas que aseguran la participación de las mujeres en los espacios donde se toman las decisiones políticas y evitar con ello la simulación, más aún, para este colectivo feminista, la paridad sustantiva requiere de la transformación del Estado y de una manera de hacer política en México donde no existan “prácticas, procedi-

mientos, creencias y estereotipos que [reproduzcan] las desigualdades y la discriminación”. (Sanz, 2020, p. 28) Pero, para que esto sea posible, Mujeres en Plural considera necesario que las agendas políticas y legislativas contemplen los aspectos que limitan la participación de las mujeres, al mismo tiempo que las mantienen en una situación de rezago. (Sanz, 2020, p. 28) En síntesis, para Mujeres en Plural, la agenda inaplazable de las mujeres es reducir la pobreza con políticas públicas “que miren la intersección de sexo, edad, clase social, capacidad, raza, origen étnico, orientación sexual, identidad de género, estatus migratorio”. (Scherer, 2020, p. 40)

CONCLUSIÓN

Aunque los movimientos sociales suelen tener líderes más o menos identificables, el grueso de sus militantes permanece en el anonimato. Son los líderes quienes representan al movimiento en los “encuentros” con las autoridades políticas y son ellos quienes ayudan a afianzar la identidad colectiva entre los militantes del movimiento a través de los medios de comunicación, pero en el caso de Mujeres en Plural no es así. La organización que se gestó en 2009 a raíz de la solicitud de licencia indefinida de ocho diputadas se conformó por mujeres que, al destacarse en distintos ámbitos, resulta más o menos fácil identificarlas. Pese a que se trata de un grupo heterogéneo como la mayor parte de los movimientos sociales en el sentido de que la ideología política de sus integrantes se ubica a lo largo del espectro ideológico y que se desempeñan en distintos ámbitos (administración pública, iniciativa privada, academia, etc.), sus integrantes, además de compartir el interés por la defensa de los derechos político-electorales, tienen dos cosas en común: son profesionistas y, en la mayoría de los casos, son reconocidas por el trabajo que desempeñan. En este sentido, el “anonimato” o la ausencia de él debe ser objeto de estudio por parte de la teoría de los movimientos sociales, sobre todo porque en el caso de Mujeres en Plural no se trata de un grupo de presión o de interés que aspire a influir en la toma de decisiones políticas, sino de una organización del movimiento social feminista cuya su acción colectiva ha estado encaminada

al reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres y de la paridad de género en todos los aspectos.

El estudio de Mujeres en Plural sugiere que en las organizaciones de movimientos sociales conformadas por actores (as) con similares grados de estudio y donde muchos (as) gozan de “prestigio”, coexisten varios liderazgos. Ante esta situación, el movimiento se enfrenta a un dilema; por un lado, los liderazgos más prominentes tienen la posibilidad de “imponer” objetivos o estrategias de lucha, lo que significaría -en el caso de Mujeres en Plural- colocar en una situación de predominio al partido al cual pertenecen; o bien, “ceder” o “acordar” que deben anteponerse los objetivos de la organización frente al interés partidista. Si se opta por la primera opción, el objetivo del movimiento puede perderse o el movimiento supeditarse a intereses partidistas. En el segundo caso, es más factible que el objetivo se alcance y el interés partidista pase a un segundo plano. Optar por la segunda opción también significa que la estructura del movimiento feminista adopte una forma horizontal. Hasta ahora, lo que se ha visto es que Mujeres en Plural ha optado por la segunda alternativa y ello ha significado que sea una vertiente del feminismo de tipo horizontal.

La ideología política no necesariamente representa un factor que congrege a multitudes en torno a un movimiento social. Según el enfoque de los marcos, las creencias compartidas orientan la acción de un grupo o movimiento social. Y esto fue lo que sucedió con Mujeres en Plural. Aunque la ideología política de las actoras de Mujeres en Plural es diversa, este movimiento social logró generar y desarrollar la identidad colectiva gracias a la creencia compartida de que en la esfera de la política se ejerce violencia hacia la mujer; que en el espacio donde se toman las decisiones políticas, al no existir la intención de “ceder” el poder real a las mujeres, se llegaba a simular la aplicabilidad de las normas y que la llamada “cuota de género” no era más que un criterio discriminatorio hacia la mujer. Fue esta creencia compartida la que hizo posible

que Mujeres en Plural diseñara diversas estrategias de confrontación en aras de suplir la noción “cuota de género” por la de “paridad de género”.

Las organizaciones de los movimientos feministas que apelan y defienden los derechos político-electorales de las mujeres han obtenido mejores resultados y sin represión física cuando emprenden su acción colectiva bajo sistemas políticos abiertos y se apegan a mecanismos institucionales. Estudios de Donatella Della Porta (1999) sugieren que bajo los gobiernos de izquierda la represión suele ser más blanda y tolerante, en tanto que los gobiernos de derecha son más proclives a emplear “tácticas duras”. En el caso que nos ocupa, aun cuando Mujeres en Plural nace durante el gobierno de Felipe Calderón, la derecha, liderada por el PAN, partido al cual pertenecía el presidente, no podía hacer nada porque en ese momento el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ya tenía visos de independencia con respecto a la presidencia de la República y el régimen político mexicano ya se había consolidado.

Aunque durante el gobierno de Enrique Peña Nieto también se avanzó en la igualdad de género, fue en 2019, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, cuando se legisló a favor de la paridad en todo. Fueron varios factores que hicieron posible esta conquista. Uno de ellos fue la apertura que mostró el sistema político durante esas administraciones para abordar el tema de la equidad de género. Otro factor fue la composición de la LXIV legislatura de las dos cámaras del Congreso de la Unión donde MORENA tenía mayoría absoluta, lo que le permitía aprobar las iniciativas que creyera convenientes. Otro factor lo representa la estructura de Mujeres en Plural. Al estar compuesta por diversos partidos políticos, Mujeres en Plural, en tanto vertiente institucional del movimiento feminista, supo aprovechar los recursos de esos institutos políticos para celebrar encuentros entre sus miembros, pero también tuvo la capacidad de negociar o tender alianzas con sus compañeros de partido para legislar a favor de la paridad de género, sin que por ello la organización perdiera autonomía o fuese vista como una prolongación u órgano de los institutos políticos.

Como se vio a lo largo del trabajo, el repertorio de confrontación de Mujeres en Plural ha sido diverso (iniciativas de leyes, iniciativas de reformas, impugnaciones, publicaciones de artículos de opinión y libros, denuncias públicas. etc.), pero cada una de estas estrategias ha sido empleada por las integrantes de Mujeres en Plural según su profesión y ámbito de desempeño profesional. Esto significa que no se trata de un movimiento social donde sus miembros actúan en el mismo espacio y al mismo tiempo, empleando las mismas estrategias. Pese a las diferencias en cuanto a estrategias de confrontación, de espacio y tiempo, la acción colectiva de Mujeres en Plural puede considerarse, como sostiene Melucci, citado por Revilla (2005), “un proceso interactivo, comunicativo y negociado”.

Referencias:

1. Castellanos, Roberto (2016), La Reforma Política Electoral de 2014. Diagnósticos, primeros resulta dos y principales desafíos, Serie: Reformas estructurales: avances y desafíos núm. 8, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3403/ELECTORAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. Cerna, Daniela (2019), “El juego político detrás del nombramiento de la titular de Inmujeres en la inaugurada administración de AMLO: Análisis desde el feminismo institucional”, en Buen Gobierno. México, Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos. A.C., en <https://www.redalyc.org/journal/5696/569660565007/html/>
3. Chapa, María Elena (2020), X Aniversario de la Red de Mujeres en Plural. Participación y representación política de las mujeres: de las cuotas a la paridad en todo. Memoria del Foro, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, pp. 31-33.
4. Chihu Amparán, Aquiles (coordinador) (2006), El “análisis de los marcos” en la sociología de los movimientos sociales, México, Conacyt-UAM.
5. Cima Noticias, 07/03/2016, “Violencia de género, gran ausente del discurso oficial por el 8 de Marzo”, en <https://cimanoticias.com.mx/noticia/violencia-de-genero-gran-ausente-del-discurso-oficial-por-el-8-de-marzo/>
6. Della Porta, Donatella (1999), “Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta”, en McAdam, Dough et al. (editores), Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades Políticas, Estructuras de Movilización y Marcos Interpretativos Culturales, España, Istmo, pp. 100-142.
7. Favela, Adriana (2015), Paridad de Género. Proceso Electoral 2015. Foro: Impacto y prospectiva de la aplicación de la paridad de género en el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral 2015, (Mesa 1: Paridad de género en el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Logros y realidades), México, Instituto Nacional Electoral, en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios_Foro_ImpactoyProspectivas/docs/adrianafavela15oct.pdf
8. Fernández, Mónica (2020), X Aniversario de la Red de Mujeres en Plural. Participación y representación política de las mujeres: de las cuotas a la paridad en todo. Memoria del Foro, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, pp. 11-14.
9. Flores Gutiérrez, Socorro (2017), “Ciudadanía, espacio público y conflicto urbano. Las zonas de desarrollo económico y social en la Ciudad de México”, en Ramírez Kuri, Patricia (coordinadora), La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal, México, UNAM, pp. 295-323, en file:///C:/Users/fffffffff/Downloads/erosion_espacio_publico.pdf
10. Gamson, William et al. (1999), “Marcos interpretativos de la oportunidad política”, en McAdam, Dough et al. (editores), Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades Políticas, Estructuras de Movilización y Marcos Interpretativos Culturales, España, Istmo, pp. 389-412.
11. García García, Nely (2021), “La sororidad como vía para la formación docente en mujeres”, en Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, año VIII, Toluca, en <http://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8nspe1/2007-7890-dilemas-8-spe1-00028.pdf>
12. Garduño, Roberto et al. (2009), “Frenado intento para burlar la equidad de género en San Lázaro”, en La Jornada, 4 de septiembre de 2009, Ciudad de México, México.

13. Horton, Lynn (2017), “Movimientos de mujeres en América Latina”, en Almeida, Paul et al., (editores), *Movimientos sociales en América Latina. Perspectivas, tendencias y casos*, CLACSO, pp. 143-158.
14. Humphrey, Carla (2021), “Día Internacional de las Mujeres”, en *El Universal*, 9 de marzo de 2021, en <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/carla-humphrey/dia-internacional-de-las-mujeres>
15. Instituto Federal Electoral (2008), *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México.
16. Islas, Octavio (2022), “18° Estudio sobre los hábitos de personas usuarias de Internet en México 2022”, en *El Universal*, 23 de mayo de 2022, en <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/octavio-islas/18o-estudio-sobre-los-habitos-de-personas-usuarias-de-internet-en-mexico-2022/>
17. Kriesi, Hanspeter (1999), “La estructura organizacional de los nuevos movimientos sociales en su contexto político”, en McAdam, Dough et al. (editores), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades Políticas, Estructuras de Movilización y Marcos Interpretativos Culturales*, España, Istmo, pp. 221-261.
18. Lamas, Marta (2012), “Mujeres en Plural”, en *Proceso*, 30 de noviembre de 2012, en <https://www.proceso.com.mx/opinion/2012/11/30/mujeres-en-plural-111484.html>,
19. Las brujas del mar. Inicio [página de Facebook] Recuperado de https://www.facebook.com/brujasdelmar/about?locale=es_LA
20. López Brun, María Eugenia (2020), *X Aniversario de la Red de Mujeres en Plural. Participación y representación política de las mujeres: de las cuotas a la paridad en todo. Memoria del Foro*, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, pp. 9-10.
21. McCarthy, John (1999), “Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades”, en McAdam, Dough et al. (editores), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades Políticas, Estructuras de Movilización y Marcos Interpretativos Culturales*, España, Istmo, pp. 205-220.
22. Melucci, Alberto (2010), *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México, El Colegio de México.
23. Mercado, Patricia (2020), *X Aniversario de la Red de Mujeres en Plural. Participación y representación política de las mujeres: de las cuotas a la paridad en todo. Memoria del Foro*, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, pp. 35-38.
24. Montalvo, Tania (2012), “La inconformidad de mujeres obliga a modificar la iniciativa de Peña Nieto”, en *Expansión*, 21 de noviembre de 2012, en <https://expansion.mx/nacional/2012/11/21/la-inconformidad-de-mujeres-obliga-a-modificar-la-iniciativa-de-pena-nieto>
25. Mujeres en Plural (@MujerEsPlural), Perfil de Twitter, s/f, en <https://twitter.com/MujerEsPlural>
26. Pizzorno, Alessandro (1989), “Algún otro tipo de alteridad: una crítica a las teorías de la elección racional”, en *Sistema: revista de ciencias sociales*, año 1989, número 88, pp. 27-42, en [pizzorno.pdf \(wordpress.com\)](http://pizzorno.pdf.wordpress.com)
27. Presidencia de la República (2007), *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, México, en <http://www.paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf>
28. Raschke, Joachim (1994), “Sobre el concepto de movimiento social” en *Zona Abierta*, núm. 69, España, Fundación Pablo Iglesias, pp. 121-134, en https://www.ses.unam.mx/docencia/2014II/Rchke1994_SobreElConceptoDeMovimientoSocial.pdf
29. Revilla Blanco, Marisa (2005), “Ciudadanía y acción colectiva en América Latina. Tendencias recientes”, en *Estudios Políticos*, núm. 27, Medellín, Colombia, Instituto de Estudios Políticos, pp. 29-41, en <https://www.redalyc.org/pdf/164/16429055003.pdf>

30. Río-Caballero, Marta del (2015), “El papel de la ciudadanía en la vida política a través de nuevas formas de comunicación: redes sociales, think thanks y plataformas cívicas”, en Cetina, Rodrigo et al. (editores), *Medios y periodistas en la era del Gobierno Abierto y la Transparencia*, Madrid, Cíedi, pp. 240-256, en <https://eprints.ucm.es/id/eprint/31385/1/Media%20and%20journalists%20in%20the%20age%20of%20Open%20Government%20and%20Transparency%20Medios%20y%20periodistas%20en%20la%20era%20del%20gobierno%20abierto%20y%20la%20transparencia.pdf>
31. Riba, Lucía (2016), “Memoriales de mujeres: la sororidad como experiencia de empoderamiento para resistir a la violencia patriarcal”, en Franciscanum. *Revista de las ciencias del espíritu*, vol. LVIII, núm. 165, Bogotá, Colombia, Universidad de San Buenaventura, pp. 225-262, en <https://www.redalyc.org/pdf/3435/343543729009.pdf>
32. Rucht, Dieter (1999), “El impacto de los contextos nacionales sobre la estructura de los movimientos sociales: un estudio comparado transnacional y entre movimientos”, en McAdam, Doug et al. (editores), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades Políticas, Estructuras de Movilización y Marcos Interpretativos Culturales*, España, Istmo, pp. 262-287.
33. Sánchez, Pilar (s.f.), Definición de feminismo. Inicios de este movimiento, en <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Feminismos-s.f-y-l.pdf>
34. Sanz Luque, Belén (2020), X Aniversario de la Red de Mujeres en Plural. Participación y representación política de las mujeres: de las cuotas a la paridad en todo. Memoria del Foro, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, pp. 27-30.
35. Sau, Victoria (2001), *Diccionario ideológico feminista*, vol. I, Barcelona, Icaria
36. Secretaría de Gobernación (2007), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/011_DOI_01feb07.pdf
37. Secretaría de Gobernación (s.f.), *Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género*, suscrita por diputadas del Grupo parlamentario del PAN, en http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3801799_20181221_1537448292.pdf
38. Senado de la República (2021), *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género*, 16 de octubre de 2018. México, en Inic_Sen.Camarena_CPEUM_161018.pdf (senado.gob.mx)
39. Sherer Castillo, Clara (2020), X Aniversario de la Red de Mujeres en Plural. Participación y representación política de las mujeres: de las cuotas a la paridad en todo. Memoria del Foro, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, pp. 39-41.
40. Soto Fregoso, Mónica Aralí (2020), X Aniversario de la Red de Mujeres en Plural. Participación y representación política de las mujeres: de las cuotas a la paridad en todo. Memoria del Foro, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, pp. 23-26.
41. Statista Research Department (2022), México: porcentaje de usuarios por red social 2022, 22 de febrero de 2022, en <https://es.statista.com/estadisticas/1035031/mexico-porcentaje-de-usuarios-por-red-social/#:~:text=Een%20enero%20de%202022%2C%20revel%C3%B3,B3,Messenger%2C%20con%20un%2080%25>
42. Tarrow, Sidney (1997), *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, España, Alianza Editorial.
43. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2011), Expedientes: SU-JDC-12624/2011 y acumulados, Distrito Federal, en SUP-JDC-12624-2011 (te.gob.mx) 68f08e15a6a4ff6.pdf

44. Vázquez Correa, Lorena (2019), “Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su implementación”, Cuaderno de Investigación No. 58, Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, en http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4580/CI_58.pdf?sequence=1&isAllowed=y
45. Yael, Zaira et al. (2014), “Reforma Constitucional obliga la Paridad de Género: La mitad de las candidaturas de los partidos políticos serán mujeres”, en Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 8 de marzo de 2014, México, en <http://www.cucsh.udg.mx/noticia/reforma-constitucional-obliga-la-paridad-de-genero-la-mitad-de-las-candidaturas-de-los-partidos>
46. Yagenova, Simona V. (2016), Teoría de los movimientos sociales: un recorrido histórico y debates actuales. Texto de apoyo para docentes y estudiantes, Guatemala, Flacso.
47. Zald, Mayer (1999), “Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos”, en McAdam, Dough et al. (editores), Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades Políticas, Estructuras de Movilización y Marcos Interpretativos Culturales, España, Istmo, pp. 369-388.